



-43º Jocs Esportius de la C.V.- CONTROL LIBRE ALEVÍN VERANO

Fecha: 7-8/06/25
Sedes: Grupos: A determinar
Horario: A Determinar

GRUPOS CONTROLES LIBRES ALEVIN				PROVINCIA: VALENCIA	
A	B	C	D	E	F
C.N.I.E. Gandía	C.N. Piscis-Mislata	C.Valenciano N.	C.N Ferca S. José	C.N. Trencanons Alzira	R.C.N. Delfin
C.N.Dénia	C.N Xirivella	C.N. Ac. Morvedre	C.N. Barracudas Torrent	C.N. Xúquer	C.N. Bétera
C.N.Sueca	Escuela FNCV	C.N. Bosco	C.N. Fénix Manises	C.N. Ontinyent	C.N Picassent
C.N.Xàtiva	C.N. Riba-Roja	C.N. Quart P.	C.N. Vlc. Master Sedaví	C.N. Neptuno Alcudia	C.D. Salvamento Silla
C.N.Oliva	C.D. Aldaia	C.D. Caxton College	C.N. Sirenas Catarroja	C.N.La Costera	C.D. A. Requena
		C.N. Moncada			

INTRODUCCIÓN:

Estas dos competiciones se enmarcan en el programa competitivo de los 43º Jocs Esportius de la CV. Sin embargo, a diferencia de la liga, estas dos competiciones no tienen un carácter competitivo para los clubes pues no existe puntuación por equipos. Tiene un objetivo puramente individual para los deportistas, a los que se le concede otra oportunidad para poder realizar alguna marca mínima que les de acceso al campeonato autonómico alevín de invierno – final de los 43º Jocs Esportius de la CV.

En el control libre de invierno se incluye la prueba de 4x100L Mixto con motivo de respetar el número de pruebas que deben de nadarse en los plazos estimados por la RFEN para esta categoría.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

Categoría masculina: nacidos en 2013 y 2012

Categoría femenina: nacidos en 2013 y 2012

PARTICIPACIÓN:

- Para poder participar será imprescindible estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la presente temporada.
- L@s nadador@s podrán nadar un máximo de 2 pruebas por sesión y en la prueba de relevos del control de invierno.
- Los clubes podrán inscribir tant@s deportistas como quieran.
- Los gastos de arbitraje serán compartidos por los clubes participantes según normativa económica 2024-2025 (<https://www.fncv.es/web/es/normativas>)
- Ante una posible duración excesiva de las sesiones (más de 3 horas), tendrán preferencia en la participación los clubes que hayan sido organizadores de competiciones federativas. Además, y si fuera necesario, la FNCV se reserva el derecho a limitar el número de series.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones de las pruebas se realizarán a través de la plataforma LEVERADE de la RFEN. Las competiciones se irán abriendo en LEVERADE durante los meses de octubre y noviembre. El club deberá subir el archivo PDF de las inscripciones generado por LEVERADE a competicionnatacion@fncv.es antes de las 18:00 horas del viernes, 30 de mayo de 2025. El fichero no se podrá subir una vez pasado este tiempo.

En las competiciones que puedan plantearse sustituciones, o en aquellas en las que se naden pruebas de relevos y haya deportistas que sólo vayan a participar en los mismos, la federación creará una prueba ficticia para inscribirlos. Todos los posibles deportistas que vayan a participar en un evento deberán estar inscritos en sus pruebas correspondientes o en la prueba reserva que se creará para tal efecto.

Manual de la App: <https://www.fncv.es/web/es/normativas-natacion>

Bajas: una vez finalizado el periodo de inscripción, en un plazo **máximo de 2 días laborables**, las inscripciones y el evento aparecerán en el nuevo sistema de gestión NatacionAPP. Todas las bajas se realizarán desde el nuevo sistema de gestión. Aquellas que se realicen antes de las 12 horas del miércoles anterior a la competición no se tendrán en cuenta a efectos de distribución de gastos arbitrales. Posteriormente, se generarán las series del campeonato que aparecerán en la aplicación, las bajas realizadas con posterioridad, y con las series sorteadas, sí contabilizarán.

Cambios/ sustituciones/ bajas durante la competición: todos los cambios y bajas durante la celebración de la competición se realizarán a través de NatacionAPP, a través de una solicitud, ésta se aceptará siempre y cuando se realice **60 minutos antes** del comienzo de esta.

El nuevo sistema NatacionAPP sustituirá al actual sistema de gestión de bajas y relevos..

Los clubes dispondrán de un usuario con el rol Administrador de club, que será quien maneje los usuarios de ese club que podrán trabajar con la aplicación.

Composición de relevos: la composición de relevos para se realizará siempre a través de la aplicación. La aplicación sólo acepta una vez la composición, en caso de necesitar su modificación (dentro del plazo marcado por normativa), deberá acudir a mesa de secretaría.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN:

A) De la competición:

- Todas las series se configurarán por sorteo aleatorio.
- Las pruebas se disputarán en formato contrarreloj.
- El comité arbitral convocará el jurado necesario para que la competición transcurra con la oficialidad que corresponde según reglamento. En este caso, la FNCV y su comité arbitral tendrá potestad para ajustar estos jurados en función de la participación y la tipología de esta.

B) Del programa de pruebas:

CATEGORIA ALEVIN		
Control Libre	2013/ 2012	
	1ª sesión	2ª sesión
Invierno	50Bz Masc/ Fem	50M Fem/ Masc
	200E Masc/ Fem	200Bz Fem/ Masc
	100M Masc/ Fem	100E Fem/ Masc
	400L Masc/ Fem	200L Fem/ Masc
	200Ei Masc/ Fem	400Ei Fem/ Masc
	100L Masc/ Fem	50L Fem/ Masc
	100 Bz Masc/ Fem	200M Fem/ Masc
	50E Masc/ Fem	4x100L Mixto*
	800L Mixto	
Verano	50M Fem/ Masc	50Bz Masc/ Fem
	200Bz Fem/ Masc	200E Masc/ Fem
	100E Fem/ Masc	100M Masc/ Fem
	200L Fem/ Masc	400L Masc/ Fem
	400Ei Fem/ Masc	200Ei Masc/ Fem
	50L Fem/ Masc	100L Masc/ Fem
	200M Fem/ Masc	100 Bz Masc/ Fem
	800L Mixto	50E Masc/ Fem

* Los relevos mixtos estarán configurados SIEMPRE por 2 nadadores y 2 nadadoras de los dos años de nacimiento.

FNCV _Dpto. de competición_
Valencia, 30 de Septiembre de 2024

OBLIGACIONES ENTRENADORES Y NADADOR@S:

En las competiciones, los y las deportistas, técnicos/as y delegados/das, deberán presentar la hoja de inscripción y la licencia de Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana validada. La documentación deberá ponerse a disposición del personal arbitral, jueces, representantes federativos y la Generalitat, siempre que sea requerida.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva, se aplicará el reglamento federativo.

Los comités disciplinarios, según el nivel y los ámbitos son los siguientes:

- En primera instancia:

En competiciones provinciales y autonómicas, el comité de competición de la federación, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana.

- En segunda instancia:

El comité de apelación de la federación, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana.

- En última instancia:

El Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana, que agota la vía administrativa.

ASISTENCIA MÉDICA:

Los participantes con licencia de JOCSE tendrán cobertura de un seguro de accidentes deportivos por la actividad deportiva desarrollada durante los juegos escolares.

Esta atención deberá producirse antes de 48 horas desde que ocurra el accidente.

Para poder ser beneficiario de la asistencia se habrá formalizado la inscripción correspondiente y disponer de la licencia deportiva de los Juegos deportivos.

El protocolo a seguir será el siguiente (en la página web de JOCSE se puede encontrar de forma más detallada <http://esport.gva.es/jocsweb/jocse.html#asistencia>):

a) Acudir al hospital de la red de la Conselleria de Sanidad, en un plazo de 48 horas desde el accidente, más cercano al lugar del accidente (se deberá aportar la licencia de JOCSE en el mismo).

b) En caso de necesidad de una atención posterior a la prestada en primera instancia, cuando indiquen en urgencias la necesidad de un seguimiento por un especialista, el accidente deberá ser comunicado después de la primera atención.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, repentina y ajena a la intencionalidad y voluntad de la persona asegurada, sobrevenida por el hecho o ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada, y que le provoque invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.